



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DESENTA  
Y DOS.

Yo el Señor D. Juan G<sup>o</sup> Navarro Regidor suplico a esta Ciudad  
resiva confiriéndole este Empleo, de cuyo favor que espero merecer  
quedara nuevamente agraderido y obligado a este Ayuntamiento,  
y habiendolo oyo; de una conformidad nombro a dho. S. D<sup>o</sup> Juan  
G<sup>o</sup> Navarro por tal Alférez mayor en el refo  
rido Estado Noble; y considerando la notoria Hidalguia de  
su sangre que disfruta este Cavallero, y que por lo mismo le ha  
conferido, y a su Familia, otras actos de esta naturaleza;  
desde luego en consecuencia a lo resuelto en Oavilla de  
braxo en qual dia, y año de mill e setecientos setenta y seis; Aprobó  
la Ciudad este nombramiento; y Acordó se de dicho señor  
testimonio de esta determinación, siempre que lo solicite, y  
le sea combeniente.

Mayordomos / Tratose de nombrar Mayordomos de la *Stre* Cofradia  
de Santiago del señor Santiago de la Ciudad Patron de Espana, para el presente  
año; y es lo que se propone que ha de ser quatro Cavalleros  
Cofrades, dos Regidores, y dos de afuera, para que con arreglo a la  
costumbre velean lo que han de servir estos Empleos; y  
enterada la Ciudad de dha. propuesta; de una conformidad